



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE ÁVILA POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y SE DECLARA DESIERTA LA COBERTURA DE DOS PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE INSPECTOR MÉDICO (GRUPO A1) MEDIANTE NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL ESTATUTARIO INTERINO Y SUSTITUTO.-

Por Resolución de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Ávila de 12 de diciembre de 2023 se efectuó convocatoria pública para la cobertura de dos plazas de la categoría de Inspector Médico (Grupo A1), mediante nombramiento como personal estatutario interino y sustituto, respectivamente. Dicha convocatoria se publicó el mismo día 12 de diciembre de 2023.

La citada convocatoria concedía un plazo de presentación de solicitudes de admisión de 10 días hábiles, que concluyó el día 27 de diciembre de 2023.

El 17 de enero de 2024 se publicó el listado provisional de admitidos y excluidos, en el que no figura ningún candidato admitido y únicamente un excluido por presentar su solicitud fuera de plazo. Conforme a la Base Cuarta de la convocatoria se concedió un plazo de 10 días hábiles para la presentación de reclamaciones o para subsanar los defectos que hubieran motivado la exclusión, o en su caso, la no inclusión expresa. Contra dicho listado no se ha presentado ninguna reclamación o solicitud de subsanación.

Por ello,

RESUELVO

PRIMERO.- APROBAR Y ORDENAR LA PUBLICACIÓN DEL LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, que es el siguiente:

ASPIRANTES ADMITIDOS: **Ninguno**

ASPIRANTES EXCLUIDOS: D. JULIÁN ALCÁZAR LABRANDERO (D.N.I ***3718**)

Causa de exclusión: Presentación de la solicitud de admisión fuera del plazo establecido en la convocatoria.





SEGUNDO.- DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE ESTA GERENCIA DE 12 DE DICIEMBRE DE 2023, PARA LA COBERTURA DE DOS PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE INSPECTOR MÉDICO (GRUPO A1) MEDIANTE NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL ESTATUTARIO INTERINO Y SUSTITUTO por no existir ningún candidato admitido en dicho proceso.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de su domicilio o del de la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2.a) y 14.1.2ª de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E, 14 de julio de 1998), o podrá ser recurrida potestativamente, y con carácter previo, en reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. de 2 de octubre de 2015).

En Ávila, *(fecha indicada en la firma electrónica)*

LA DIRECTORA GERENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD
P.D. Resolución de 15/07/2008 (B.O.C. y L. 20/08/ 2008)
(Según Decreto 42/2016 de 10 de noviembre, Disp. Adicional 1ª.2 y 3ª)
LA GERENTE DE ASISTENCIA SANITARIA DE
ÁVILA

